

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	RESTITUCIÓN
RADICADO No.:	I500I3I53002202I-00063-00
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA NIÑO LEON
DEMANDADA:	EUSEBIO NIÑO LEON
ASUNTO:	DECIDE SOLICITUD

Tunja, once (II) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Carece la solicitante de derecho de postulación a efectos de la manifestación planteada. Sin embargo, se le pone de presente a la demandante, que, de encontrar alguna irregularidad, como lo menciona en su escrito, en cuanto a alteraciones de las grabaciones de la audiencia, podrá presentar ante las autoridades competentes la respetiva petición, denuncia o queja, que considere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 28**,
hoy catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés
(2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ed31971bf1aee0eafb2c6180f9d7dda70e8878874745ad33a0d71ae2df6dfc**

Documento generado en 13/08/2023 03:56:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>